

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No MACCO EP -002-2026

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA” (MACCO-EP).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

*Que, la LOEP en el Art. 11 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. - El gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones, de la ley Orgánica de empresas públicas, **Literal 15.-** menciona que el Gerente “adoptara e implementará las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para la cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias del negocio competitivas.*

Que, Mediante Resolución No MACCO-EP-2025-007, fue discutido y aprobado en primera sesión ordinaria del día miércoles 15 de octubre del 2025, y segunda extraordinaria el día jueves 16 de octubre del 2025 por el Directorio de la Empresa Pública Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana (MACCO-EP), resuelven aprobar el Costo del Alquiler de los bienes y servicios que presta la empresa para el año fiscal 2026.

Que, MEMORÁNDUM N.º 08-2026-MACCO-EP-JCC-GL-(E), de fecha 05 de febrero de 2025 emitido por el Tecnólogo Gustavo Loor jefe Encargado del Centro Cultural; en la cual informa que los talleres permanentes de Formación Artística "Renovarte 2026". Según la planificación la primera fase se realizará del día lunes 2 de marzo hasta 26 de junio del 2026, con una duración de 4 meses. Están dirigidos a niños y jóvenes de 5 a 18 años, con los siguientes talleres;

Música: Incluye iniciación instrumental (guitarra, teclado y percusión básica), canto coral y teoría musical.

HORARIO	EDADES
14h00 a 15h00	8 a 12 años
15h00 a 16h00	13 a 17 años
16h00 a 17h00	18 años en adelante

Danza: Contará con clases, danza contemporánea y folclore ecuatoriano.

HORARIO	EDADES
14h00 a 15h00	5 a 7 años
15h00 a 16h00	8 a 12 años
16h00 a 17h00	13 a 18 años

Artes Plásticas: Se trabajarán técnicas como pintura acrílica, dibujo, escultura con materiales reciclables y manualidades creativas.

HORARIO	EDADES
14h00 a 15h00	5 a 7 años
15h00 a 16h00	8 a 12 años
16h00 a 17h00	13 a 18 años

Teatro: Enfocado en expresión corporal, improvisación y creación de pequeños montajes teatrales.

Sancos: Enfocado en el equilibrio, manejos de sancos y malabares y manualidades

HORARIO	EDADES
14h00 a 15h00	5 a 7 años
15h00 a 16h00	8 a 12 años
16h00 a 17h00	13 a 18 años

- Tendrá un **costo de 5.00 dólares**, mensuales por cada taller
- El estudiante que tenga un certificado de haber estado en uno de los talleres anteriores realizados por el MACCO, sea de Danza, Teatro, Artes plásticas, Música, tendrá exonerado una mensualidad.

Que, MEMORÁNDUM N.º 33-2026-MACCO-EP- DFG-AS, de fecha 05 de febrero 2026 emitido por la Ing. Abigail Sáez **DELEGADA DE FUNCIONES DE GERENCIA** del MACCO-EP, en lo que me dispone realizar la resolución de los cobros en los diferentes talleres que realizaran y tendrá un costo de **USD 5.00 (cinco dólares)** mensuales y debe ser cancelado en el área de recaudación.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de empresas públicas y la Ordenanzas de Constitución, Organización y funcionamiento del MACCO-EP.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a la Jefatura Financiera del MACCO-EP el cobro de **USD 5.00 (cinco dólares)** mensuales de los diferentes talleres, los cuales serán cancelados en el área de recaudación.

Art. 2.- Autorizar a la Jefatura Financiera del MACCO-EP la **exoneración de una mensualidad, previo la presentación del certificado de haber estado en uno de los talleres anteriores** realizados por el MACCO (Danza, Teatro, Artes plásticas, Música).

Art. 3.- Autorizar al Tecnólogo Gustavo Loor - Jefe Encargado del Centro Cultural del MACCO-EP; realizar los talleres permanentes de formación artística "Renovarte 2026, en las diferentes categorías y edades.

Art. 4.- Autorizar a la Mgtr. Verónica Riera- Jefa de comunicación y Contenidos; publicar la siguiente resolución en los medios de comunicación y en la página web de la institución.

Disposición final. - La presente resolución registrará desde la fecha suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de sesiones de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, en la Ciudad del Coca, a los 10 días del mes de febrero 2026.

Notifíquese y Cúmplase. -

Lcdo. Carlos Milton Noboa Gallardo
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLOGICO Y
CENTRO CULTURAL DE ORELLANA
«MACCO-EP»

ACCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Elaborado por:	Miriam Lapo Alavarracin	Jefa Financiera
Revisado por:	López Illanes Jenny Gabriela	Secretaria de Gerencia